

**8. LA RESISTENCIA AL ACUEDUCTO DEL PIM
DE LOS EJIDATARIOS DE AYALA:
LA EMERGENCIA DEL SUJETO COLECTIVO
EN DEFENSA DEL AGUA
Y CONTRA EL ACUEDUCTO**

Ante las iniciativas del Gobierno por imponer el acueducto sin consultar previamente a las poblaciones afectables y sin contar con su consentimiento, vecinos y ejidatarios de Cuautla y Ayala por donde pasaba el acueducto, iniciaron diversos esfuerzos para organizar la resistencia civil desde 2013. Por ejemplo, las vecinas de las colonias Algodonal y Chirimoyo de Gabriel Tepepa, municipio de Cuautla, organizaron la resistencia junto con miembros del FPDTA-MPT para impedir que la tubería del acueducto fuera enterrada en sus calles, lo que originó que el 19 de septiembre de 2013, 150 miembros de la policía estatal replegaran a la población mediante el uso excesivo de la fuerza, apresando durante estos hechos a un integrante del FPDTA-MPT: Jaime Domínguez (Morelos, *La Jornada*, 20 de septiembre de 2013; Cencos, 2013).

*Plantón de pobladores de San Pedro Apatlaco
y ejidatarios de Ayala en la calle Niño Artillero,
de marzo 2015 a agosto 2016*

A su vez, los pobladores de San Pedro Apatlaco, municipio de Ayala, realizaron actos de resistencia civil desde enero de 2013 (Rojas, *La Jornada*, 2 de junio de 2013; *ibid.*, 25 de noviembre de 2014), cuando vecinas del lugar en la calle de Niño Artillero, obstaculizaron la continuación de las obras impidiendo que la maquinaria de la empresa española Abengoa, con el respaldo de la CFE, prolongara el acueducto hasta la orilla del río Cuautla. A ellas se fueron uniendo ejidatarios de San Vicente de Juárez, Tecomalco, Anenecuilco, San Pedro Apatlaco, San Juan Ahuehueyo y Tenextepango. En noviembre de 2014, cerca de doscientos vecinos de San Pedro Apatlaco y ejidatarios, paralizaron los trabajos con los que se pretendía introducir la tubería por la calle mencionada. Las vecinas aseguraron que ello afectaría los cimientos de sus viviendas y los ejidatarios que escasearía la dotación de aguas para sus ejidos (Vega, *La Unión Noticias*, 25 de noviembre de 2014).

El proceso organizativo local se fortaleció manteniendo un plantón en resistencia al acueducto en esa calle durante un año cinco meses, primero bajo el liderazgo de algunas vecinas del lugar y posteriormente, de Jorge Zapata, ejidatario de Anenecuilco y nieto de Emiliano. Este plantón concluyó al ser desalojados sus integrantes por el Mando Único de policía, ofreciendo el municipio a los habitantes de la calle Niño Artillero pavimentación, alumbrado público y dinero en efectivo, que no todos los vecinos del lugar aceptaron recibir (Brito, *Proceso*, 12 de agosto de 2016).

No obstante, es en este plantón donde emerge un sujeto colectivo capaz de establecer relaciones de cooperación simétricas y de articulación con otros procesos –la Defensa de la tribu Yaqui contra el Acueducto Independencia, el FPDTA-MPT y la Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos. Durante este plantón fueron desplegando sus capacidades organizativas y de liderazgo, para alcanzar un objetivo común en defensa del agua y contra la conexión del acueducto.

Juicio de amparo del Ejido de Anenecuilco, octubre de 2015

A raíz del ya referido acuerdo “Agua por agua” entre el Gobierno estatal, el Gobierno federal a través de la paraestatal CFE, ASURCO, SOAPSC y otros actores, signado en octubre de 2015, los ejidatarios de Anenecuilco se organizaron para promover un amparo –No 1833/2015-V– con resolución definitiva a su favor, y contra el despojo de sus derechos de agua.

Los actos reclamados fueron:

La minuta de trabajo firmada de manera ilegal el 7 de septiembre de 2015 por ASURCO, la CFE, SOAPSC y Gobierno del estado, alegando que la pretensión de ceder 245 l/s por parte ASURCO a favor de la CFE, no respetaba los lineamientos y propósitos de dicha asociación. Lo que trasgredía el artículo 27 Constitucional, violentaba los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no respetaba la concesión de agua otorgada por CONAGUA en 1995, para uso exclusivo de riego.

También en el amparo se arguye la falsificación de firmas de socios de ASURCO, incluyendo la del comisario ejidal de Anenecuilco para llevar a efecto el convenio anterior.

El juez concedió al ejido de Anenecuilco el amparo con la suspensión definitiva de los actos reclamados, el 10 de octubre de 2015 para que no se le privara del agua total o parcialmente, ni de forma temporal o definitiva, del disfrute y goce de sus derechos sobre el agua requerida para el riego de sus cultivos.

*Incidente por violación a la suspensión definitiva
resultante del juicio de amparo,
marzo de 2017*

Posteriormente, el 15 de marzo de 2017, se incorporaron a dicho amparo los siguientes puntos que transgredían la suspensión definitiva concedida por el juez, ocurridos el 10 de noviembre de 2015 y el 4 de febrero de 2016:

a) La transgresión inherente a la operación de una termoeléctrica de ciclo combinado por parte de la CFE en el poblado de Huexca, la cual utilizará 245 litros de agua por segundo proveniente del afluente del río Cuautla, donde dicha agua abastece el caudal del río Cuautla, y sirve para alimentar los canales de los ejidos del municipio de Ayala, incluyendo los canales de riego del Ejido de Anenecuilco.

b) La transgresión inherente a la indebida construcción del acueducto y la sustracción ilegal por parte de la CFE del agua del manantial de Agua Dulce, a la altura de la Col. La Bisnaga, municipio de Cuautla, que operaba mediante dos cárcamos de bombeo y varias bombas de succión, abasteciendo las tuberías del acueducto que enviaría agua a la Termoeléctrica de Huexca –100 litros de agua por segundo–, a efecto de realizar “pruebas de funcionamiento”, según señaló la CFE. Dicha medida, argumentan los ejidatarios de Anenecuilco, afecta los derechos agrarios y el derecho al agua del Ejido, de forma temporal o definitiva, parcial o totalmente.

El juez consideró que era fundado el incidente de violación a la suspensión definitiva, indicando a las autoridades el cese de su actuación, a todas luces ilegal, de dotar de agua a la termoeléctrica con agua de manantiales o afluentes del río Cuautla, lo cual privaría al ejido de 245 litros de agua por segundo del río Cuautla, señalando también a la CFE que se abstuviese de extraer agua del manantial de Agua Dulce ubicado en la colonia La Bisnaga. El juez solicita así que las autoridades (CFE, Gobierno del Estado, Sistema Operador de Agua

Potable y Saneamiento de Cuautla) dejen de realizar actos que puedan violar los derechos agrarios que defiende el ejido de Anenecuilco.

Sin embargo, la CONAGUA, la CFE, la SENER y el Gobierno del estado de Morelos, negaron haber realizado actos que pudiesen afectar la concesión de los usuarios del río Cuautla (ASURCO) y, según señala el amparo, no existen pruebas que señalen su participación, a excepción, claro está, de la violación a la suspensión definitiva de la CFE.

Campamento Zapatista en Defensa del Agua del río Cuautla. Agosto de 2016 a la fecha

En agosto de 2016, ejidatarios de Anenecuilco, San Juan Ahuehuevo, Moyotepec, San Vicente de Juárez Las Piedras, Tenextepango, Abelardo L. Rodríguez y Colonia Agrícola, sabiendo que no era suficiente ganar la batalla legal contra la CFE, al lograr la suspensión definitiva de los actos reclamados en octubre de 2015 mediante el ya mencionado amparo No. 1833/2015-V-, y bajo la representación de sus respectivos comisariados, instalaron un campamento en resistencia al acueducto a la altura del puente Apatlaco-Cuautla en San Pedro Apatlaco, denominado Campamento Zapatista en Defensa del Agua del Río Cuautla.

Es desde este campamento que mantienen vigilancia permanente, día y noche, desde hace más de tres años, para impedir físicamente la conexión del acueducto por parte de la CFE, y que éste se lleve su agua desde la PTAR del río Cuautla a la termoeléctrica del PIM en Huexca, como si en este país la certidumbre legal no fuera suficiente.

Y ciertamente tenían razón, pues en diciembre de 2017 la CFE, con apoyo del Mando Único de policía del gobierno de Graco Ramírez, quebrantó la suspensión definitiva e intentó ilegalmente concluir la conexión del acueducto proveniente de Huexca a la PTAR en el puente Apatlaco-Cuautla, sin contar que los ejidatarios del Campamento se organizarían, bloqueándoles nuevamente la obra y salvaguardando el lugar con su presencia en el plantón.³⁵

³⁵ Cabe recordar que sólo un mes antes, se había firmado el acuerdo CFE/ASURCO/ejidatarios opositores, en el cual éstos últimos negociaron su retiro del plantón a cambio sin embargo, unos

Juicios de amparo de los ejidos San Juan Ahuehuevo, Moyotepec y Abelardo L. Rodríguez

Nuevos juicios de amparo fueron promovidos en los ejidos de Moyotepec (Amp. 1949/2015), Abelardo L. Rodríguez (Amparo 92/2018) y San Juan Ahuehuevo (Amparo 2008/2016), la mayor parte de ellos con argumentos análogos al de Anenecuilco: contra la minuta del 7 de septiembre de 2015, contra la operación de la termoeléctrica que utilizaría 245 litros de agua por segundo proveniente del río Cuautla, contra la utilización de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) del agua de la Planta Tratadora del Río Cuautla, y en contra de que las aguas residuales de la termoeléctrica se descargasen a dicho río.

Ante esos amparos, los representantes de la CFE solicitaron la revocación o modificación a las suspensiones otorgadas,³⁶ argumentando que la empresa había iniciado en 2017 obras para rehabilitar y ampliar la red de drenajes del municipio de Cuautla y para captar volúmenes adicionales de aguas negras tratadas en la PTAR, con el fin de ser bombeadas a la CC Centro, sin afectar el volumen del río. Señalaba a su vez la CFE que “al existir un mayor volumen de agua residual ya no están en riesgo los intereses hechos valer por esta vía por los quejosos”.

El argumento presentado por la CFE para desautorizar las suspensiones obtenidas mediante amparos, nos remite nuevamente a la respuesta emitida por el Director Administrador del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la CONAGUA el 12 de diciembre de 2014:³⁷

500 ejidatarios “de a pie”, ajenos a las componendas de sus Comisariados, se trasladaron desde sus respectivas comunidades y con palos se enfrentaron a los constructores y a la guardia privada que les resguardaba, además de que hicieron valer el amparo definitivo que impedía tales obras.

³⁶ Comisión Federal de Electricidad, Oficio 5 de abril de 2018, dirigido por Elisa Borja Barajas, delegada de la CFE al Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Morelos 2018. Incidente de revocación o modificación a suspensiones otorgadas, Dirección General, Oficina del abogado general, Gerencia de asuntos contenciosos, Departamento de amparos.

³⁷ CONAGUA, Organismo de Cuenca Balsas, Oficio B00.809.02, Dirección de Administración de Agua, respuesta del Director Administrador del Agua, Ing. José David Fonseca Cardona a ASURCO, 12 de diciembre de 2014.

En el artículo 45, segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales se indica:

En el reúso de aguas residuales, se deberán respetar los derechos de terceros relativos a los volúmenes de éstas que estén inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.

Por ello señalamos que CFE, SOAPSC –a través del Gobierno Estatal de Cuautla– y el mismo ASURCO, asumen que, si se logra adicionar más agua a la PTAR, ésta por decreto les pertenece y pueden administrarla a discreción sin mediar un acuerdo con las partes en conflicto. Como si los derechos colectivos que los ejidatarios detentan sobre las dotaciones de agua del río Cuautla fueran transferibles y como si no existiese un déficit de agua de riego permanente, tomando en cuenta las dotaciones asignadas a cada ejido en 1926 e incluso, las concesionadas por CONAGUA en 1995.

En síntesis, la resistencia de los ejidatarios de Ayala al despojo o “acumulación por desposesión” como le denomina Harvey (2004: 114), se ha centrado tanto en fórmulas legales –amparos–, como en su articulación con redes estatales e interestatales más amplias y en actos de resistencia civil, de aquellos dispuestos a poner el cuerpo en defensa de su territorio, recursos, derechos y formas de existencia, resguardándolos de su incorporación a ultranza en el circuito expansivo de la industria y el mercado neoliberal.